

INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño, 20 de febrero de 2023. Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, con memorial allegado por la apoderada del demandante. Sírvasse proveer.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial aportado por la apoderada del demandante, el despacho da cuenta que, efectivamente, la parte actora cuenta con evidencia de cómo se obtuvo el correo electrónico del demandado, no obstante, deberá realizar la notificación al demandado conforme las previsiones del Código General del Proceso y/o como lo demanda la Ley 2213 de 2022, pues la aportada no cumple con dichos requisitos.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DORA ELCY ESPITIA MURCIA

Rad. No. 99001 40 89 002 2022 00054 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Arles Fernando Córdoba Salamanca
Demandado: Jhon Franklin Quintero Figueroa

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO,
VICHADA**

Hoy **27 de febrero de 2023** se notifica a las
partes este proveído por anotación en el Estado
Electrónico No. **002**.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA